



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:27544/2019

VISTO la renuncia presentada por el Sr. RAÚL LUIS OROZCO, legajo 20512, al cargo de la Categoría Tres -Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A” (cód. 3663/7A) del Laboratorio de Hemoderivados, como así también se le abone la licencia anual reglamentaria pendiente de utilización del año 2018 y de la licencia proporcional del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 15 por la Dirección de Sumarios, a fs. 16 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-65629-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia presentada por el Sr. RAÚL LUIS OROZCO, legajo 20512, al cargo de la Categoría Tres -Agrupamiento Asistencial – Subgrupo “A” (cód. 3663/7A) del Laboratorio de Hemoderivados, a partir del 1° de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Disponer la liquidación y pago al Sr. RAÚL LUIS OROZCO, legajo 20512, de 3 (tres) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria pendiente de utilización del año 2018 y de 15 (quince) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada del año 2019, todo con cargo al Art. 90° del Dcto. 366/06 y la RHCS 628/06.

ARTÍCULO 3°.-El Sr. OROZCO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl